LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/10
"FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL HOSPITAL INGAVI"

ACLARACION Nº 1

Asunción, de julio de 2010.

Con respecto a la Licitación de referencia se aclara las siguientes consultas:

Consulta 1: Hoja de datos ítem 1.4; se expresa que se entregarán todos los planos correspondientes al Anteproyecto Arquitectónico, pero los mismos no están adjuntos al PBC en el portal. Solicitamos nos indiquen como acceder a dichos planos.
Respuesta: Los planos definitivos correspondientes al anteproyecto arquitectónico, así como el estudio geotécnico, les serán entregados a la consultora que resulte adjudicada. El proyecto abarca una superficie aproximada de 30.000 m² de construcción nueva y 2070 m² de remodelación del edificio existente.

Consulta 2: Hoja de datos ítem 3.2 (a); en este ítem se expresa que el numero de personas-meses será el estimado por el consultor; y como de acuerdo a lo indicado en la Sección 2. Instrucciones para los consultores, en el ítem 3.2 (a) "….se indicará el número estimado de personas-mes o el Presupuesto"; por la presente solicitamos si pueden informar el monto del presupuesto estimado.
Respuesta: La propuesta se basará en el número de personas – meses profesional estimado por los consultores.

Consulta 3: Hoja de datos ítem 3.9; Solicitamos nos confirmen si la presentación debe ser: 1 original + 2 copias simples + 1 copia en magnético, u otra?

Respuesta: Se debe presentar según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, que consiste en un original, dos copias simples y una copia en material magnético.

Consulta 4: Hoja de Datos ítem 5.2; en el primer punto del ítem se expresa que se evaluará "la correcta presentación de los documentos que componen la solicitud citados en la Sección II Instrucciones para los consultores en el punto 3.12, pero dicho ítem se refiere a TRIBUTOS y no a DOCUMENTOS. Por lo expresado solicitamos nos indiquen cuales serían los DOCUMENTOS solicitados y que serían evaluados.

Respuesta: Lo descripto en la hoja de datos ítem 5.2, debe ser reemplazado por la siguiente expresión:
Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son: los descriptos en la Sección 5 – Términos de Referencia.
El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 80 (OCHENTA) Puntos. Ver Adenda 1

Consulta 5: Formulario TEC – 2 Organización y Experiencia del Consultor; consultamos si este formulario debe ser presentado nuevamente, ya que estos datos han sido presentados y evaluados en la manifestación de interés y además en esta parte del proceso no se evalúan con puntaje.

Respuesta: No es necesario presentar el formulario mencionado. Ver adenda 1

Consulta 6: Formulario TEC – 9 Declaración Jurada; consultamos si este formulario debe ser presentado nuevamente, ya que fue presentado en la manifestación de interés.

Respuesta: El formulario mencionado debe ser presentado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Mirian A. García G.
Jefa de la Sub - UOC Nº 1

Ing. JUAN CARLOS ALCARAZ
Director
Dirección de Infraestructura
Instituto de Previsión Social

Consulta 7: Formulario PR-2 Resumen de Precios / Condiciones Especiales del Contrato / Contrato; consultamos si el Anteproyecto debe ser realizado nuevamente y/o que se espera del Consultor en éste rubro; la consulta es debido a que en el Formulario PR-2, se debe cotizar dicho rubro. En el ítem 2.3 de las Condiciones Especiales del Contrato se expresa un plazo de trabajo de 15 días, igual que en el ítem 7 del Contrato.
Respuesta: Remitirse a la Adenda 1.

Consulta 8: Formulario PR-2 Resumen de Precios Sección V – Términos de Referencia, Ítem 9; como el plazo de 26 meses es extenso y a los efectos de tener un parámetro igualitario y transparente de comparación de precios entre los oferentes; ponemos a su consideración que el IPS defina exactamente lo siguiente a ser cotizado:

- Cantidad y tipo de profesionales Especialistas que deben estar a disposición

  Respuesta: El personal de la consultora deberá registrar una permanencia básica de un día a la semana. Se requiere la permanencia de un profesional por especialidad en función al cronograma de obras.

- Plazo o tiempo mensual de afectación del personal, debido a que se expresa cinco jornadas laborales, pero no se especifica si es por especialista o la sumatoria de tiempo de ellos.

  Respuesta: El personal de la consultora deberá registrar una permanencia básica de un día a la semana. Se requiere la permanencia de un profesional por especialidad en función al cronograma de obras.

- Definición del costo adicional del tiempo de profesionales, en caso que sea necesario y no atribuible al consultor

  Respuesta: el IPS encomendara solo los trabajos relacionados al proyecto desarrollado por la consultora adjudicada.

- Definición exacta a que se refiere el ítem 9.3 respecto a planos o detalles complementarios, sobretodo en cuanto a modificaciones que no sean atribuidos a problemas del Proyecto.

  Respuesta: el IPS encomendara solo los trabajos relacionados al proyecto desarrollado por la consultora adjudicada. En relación al plazo de entrega de los planos o detalles solicitados, será, determinado por el IPS según la envergadura de lo solicitado.

Consulta 9: Grilla de Evaluación; consultamos por que se exige que el especialista en Refrigeración tenga experiencia en diseños de instituciones de salud? Al respecto debido a que en nuestro país existen empresas con experiencias muy buenas en distintos tipos de obras, pero muy pocas o solo alguna en lo solicitado; ponemos a su consideración que se analice este punto y pueda ser flexibilizado.

Respuesta:
La experiencia en diseño de instituciones de salud es excluyente para el profesional especialista en diseño y cálculo del sistema de refrigeración debido a que los usos comunes de un centro hospitalario implican las instalaciones de climatización y ventilación proyectadas, estas se diseñan y especifican para que en cada caso particular se alcancen no sólo las condiciones óptimas de confort ambiental (temperatura, humedad, corrientes de aire, ventilación, olores, filtración...) sino que se debe prestar especial atención a las condiciones de salubridad (ausencia de gérmenes, remoción de sustancias narcóticas o gases tóxicos,...) y a que los flujos de aire entre las salas sean los adecuados para el correcto funcionamiento del hospital (circulación de aire desde los espacios más limpios o asépticos hacia los más sucios o sépticos)
Los sistemas de aire acondicionado que requieren torres de refrigeración, son uno de los principales factores de riesgo de infección nosocomial u hospitalaria.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Mirian A. García
Jefe de la Sub - UOC

Ing. JUAN CIRILO ACUÑA
Director
Dirección de Infraestructura
Instituto de Previsión Social

Consulta 10: Condiciones Especiales del Contrato – ítem 6.4; como los pagos son por ITEMS CONCLUIDOS, y en el entendimiento que se refiere a los productos y acciones realizadas por el consultor y en dependencia del mismo, solicitamos que los pagos referidos a los ítems 4. Aprobación Municipal y 8. Aprobación de la SEAM, que no dependen del consultor, sean pagados una vez presentados a las Instituciones correspondientes y no a la aprobación de los documentos.

Respuesta
La forma de pago será de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 11:
Ponemos a consideración de que los PAGOS POR ASESORAMIENTO –ITEM 9,sean realizados mensualmente en base cuotas iguales definidas en base a la oferta; y NO en PORCENTAJE de la ejecución de la obra, ya que la misma no es dependiente directa de la fiscalización sino que está en función de la capacidad de la contratista , y no seria justo ni equitativo atribuir, en caso que hubiera atrasos al Consultor.

Respuesta La forma de pago será de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 12: Aprobación Municipal y Aprobación de la SEAM; solicitamos que estas aprobaciones no sean responsabilidad del Consultor, ya que las mismas son independientes de las acciones que puedan realizar los mismos y sí dependen exclusivamente de las Instituciones.

Respuesta: Se mantiene lo expresado en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 13: Contrato-Cláusula 7; se define el plazo final de entrega de 120 días calendarios, consideramos ese plazo muy corto para las dimensiones del proyecto y el volumen de documentación a presentar, inclusive definiendo que las aprobaciones de la Municipalidad y SEAM no serán consideradas. Al respecto ponemos a consideración de IPS, la posibilidad de prolongar dicho plazo.

Respuesta
El plazo de entrega final será de 150 días. Ver Adenda 1.

Consulta 14: solicitamos que la Recepción Provisoria sea efectuada independientemente de la Aprobación Municipal y de la SEAM:

Respuesta: La recepción provisoria se realizara con el cumplimiento del 100 % de los ítems 1, 2, 4, 5 y 6; y con los documentos que avalen la presentación de los ítems 3 y 7 a las instituciones correspondientes. Ver Adenda 1.

Consulta 15: Cuántos m2 corresponde para la construcción nueva y cuántos m2 a ser refaccionado?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 1.

Consulta 16: Términos de Referencia, ítem 1.2; con la relación Especificación a los Equipos Biomédicos, cuáles son las especificaciones de los mismos y con que cantidad cuenta el Hospital?

La Dirección de Infraestructura convocara a reuniones de trabajo entre la consultora adjudicada y el Departamento de Electromedicina del IPS a fin de definir las instalaciones necesarias para los equipos biomédicos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Mirian A. García C.
Jefa de la Sub - UOC N°

Ing. JUAN CARLOS
Director
Dirección de Infraestructura
Instituto de Previsión Social

Consulta 17: Sección 5-Términos de Referencia-Grilla de Evaluación; ponemos a su consideración que los Especialistas (Diseño y Cálculo Estructurales, Diseño y Calculo de Instalaciones Electromecánicas, Diseño y Cálculo de Instalaciones Hidráulicas Sanitarias , Diseño y Cálculo del Sistema de Prevención de Incendios y Diseño y Cálculo del Sistema de Refrigeración); que el criterio en Experiencia en diseños de Instituciones de Salud, tenga un valor menor que el definido en el PBC, debido a que en nuestro país existen profesionales con vasta experiencia en distintos tipos de obras de gran magnitud y siendo que en Paraguay se cuentan con pocas Instituciones de Salud y por tal motivo son pocos los profesionales que cumplen con lo solicitado.

Respuesta:

Ver cambios de la Grilla de Evaluación en la Adenda 1.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Mirian A. García
Jefa de la Sub - UOC N° 1

Ing. JUAN CARLOS ACOSTA
Director
Dirección de Infraestructura
Instituto de Previsión Social